



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Monreal / Elo
MARIA ISABEL AZPIROZ CILVETI
09/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Monreal / Elo
MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTEINA
09/12/2025



Ayuntamiento de
MONREAL/ELO

NIF: P3117200J

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Expediente 261368M

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se adjudican las obras de adecuación de local para tienda de alimentación, a la empresa Monreal Albañilería SL.

Vista la licitación para la contratación de las obras "ADECUACIÓN DE LOCAL PARA TIENDA DE ALIMENTACIÓN EN MONREAL que se inició mediante Acuerdo del Pleno municipal de Monreal/Elo de fecha 19/08/2025, estando dicha inversión incluida en la convocatoria de ayudas LEADER-PEPAC 2023/2027 con la denominación "Adecuación de local para tienda de alimentación".

Vista el contenido de la documentación obrante en el expediente de contratación: Pliego de condiciones reguladoras, informes, memorias, actas, certificados, etc.

Como resultado del procedimiento seguido "Procedimiento abierto inferior al umbral europeo" y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), y visto el contenido de las Actas de la Mesa de Contratación que figuran en el expediente.

Vista la Propuesta de contratación elevada por dicha Mesa de la contratación con fecha 27/11/2025, se propone contratar a la empresa **MONREAL ALBAÑILERÍA SL**, con B31722465 con domicilio en Ctra. de Jaca, nº6 (CP 31471) en la localidad Monreal/Elo (Navarra), para realizar las obras de ADECUACIÓN DE LOCAL PARA TIENDA DE ALIMENTACIÓN EN MONREAL por el importe de su oferta económica (**39.971,05 Euros- IVA Excluido**) del 21%, siendo éste 8.393,92 dando como resultado la cantidad total de 48.364,97 euros (IVA incluido), siendo la única oferta presentada y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones correspondiente.

Requerida la documentación establecida en el pliego, la empresa ha presentado la misma a falta de aportar el importe de la garantía definitiva.

Por cuanto antecede y dentro de las potestades que ostento como Alcaldía de este Ayuntamiento,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "**Adecuación de Local para tienda de alimentación en Monreal,**" promovida por el Ayuntamiento de Monreal/Elo e incluidas en la convocatoria de ayudas LEADER-PEPAC 2023/2027 según se detalla a continuación:

Empresa adjudicataria: **MONREAL ALBAÑILERÍA SL**, con CIF nº B31722465 con domicilio Ctra. de Jaca, nº6 (CP 31471) en la localidad Monreal/Elo (Navarra).

Precio de adjudicación: **39.971,05 Euros- (IVA Excluido)**, siendo éste del 21% siendo de 8.393,92 € y por tanto, dando como resultado la cantidad total de 48.364,97 euros (IVA incluido).



MONREAL / ELO

Código Seguro de Verificación: AWCA AAJL TNKU A9VT N3CT

Resolución Nº 85 de 09/12/2025 "RESOLUCION ADJUDICACION OBRAS TIENDA ALIMENTACION" - SEGRA 103045

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.monreal.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Monreal / Elo
MARIA ISABEL AZPIROZ CILVETI
09/12/2025



Ayuntamiento de
MONREAL/ELO

NIF: P3117200J

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Expediente 261368M



FIRMADO POR

El Secretario de Monreal / Elo
MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA
09/12/2025

Condiciones: Las ofertadas por la empresa adjudicataria en su oferta (**y concretamente, el compromiso medioambiental, de reciclaje de residuos de obra, correcto tratamiento mediante gestores autorizados, minimización del impacto ambiental durante la obra, compromiso de seguimiento y mejora**), así como, las establecidas en el Pliego de condiciones que rige esta licitación.

Plazo de ejecución: **3 MESES** desde la firma del acta de replanteo de las obras.

Plazo de garantía: 3 años a contar desde la recepción de los trabajos.

Garantía definitiva (4% precio adjudicación): 1.598,84 euros que deberán ser depositado por la empresa previamente a la firma del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el contrato de obras que regirá dicha relación contractual con la empresa adjudicataria y autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa para la firma de dicho contrato en representación del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, así como, a la Dirección de Obra (D. Ignacio Azcarate de Adc Arquitectos), indicando que la presente adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde esta notificación de adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

La reclamación se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LF 2/2018 y concordantes.

CUARTO.- Indicar que los recursos al alcance establecidos en el pliego regulador, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, así como, los siguientes optativamente.

Recurso de REPOSICIÓN: ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, o bien,

Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

En Monreal, a fecha de firma
La Alcaldesa/Alkatea Doy Fe, La Secretaria

D^a. M^a Isabel Azpiroz Cilveti
(firmado en lateral)

D^a Jaione Mariezkurrena Baleztena
(firmado en lateral)



MONREAL / ELO

Código Seguro de Verificación: AWCA AAJL TNKU A9VT N3CT

Resolución N° 85 de 09/12/2025 "RESOLUCION ADJUDICACION OBRAS TIENDA ALIMENTACION" - SEGRA 103045

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.monreal.es/>

Pág. 2 de 2